SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER URGENTE 08 DE JUNIO DE 2012.

En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las siete horas con tres minutos del día ocho de junio del año dos mil doce, en el local que ocupa el Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, ubicado en el predio número quinientos once de la calle cincuenta y siete por sesenta y dos y sesenta y cuatro, de esta ciudad, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, de acuerdo al inciso d), artículo cinco del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, dio inicio a la Sesión Extraordinaria de carácter urgente del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, programada para este día. De conformidad a lo establecido en el inciso d), artículo siete del mismo ordenamiento jurídico, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales** cedió el uso de la palabra al Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez,** para que proceda a realizar el pase de lista correspondiente. Como **punto número uno de la orden del día**; en uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez**, con fundamento en el inciso d), artículo siete del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procedió a realizar el pase de lista correspondiente, encontrándose presentes las siguientes personas: **Consejeros Electorales, Maestro en Derecho Ariel Francisco Aldecua Kuk; Licenciada en Derecho Lissette Guadalupe Cetz Canché, Licenciado en Derecho Néstor Andrés Santín Velázquez y Licenciado en Derecho José Antonio Gabriel Martínez Magaña**, todos con derecho a voz y voto. Continuando con el pase de lista, se hace constar con base en la acreditación de los representantes por los Partidos Políticos, ninguno de los representantes propietarios y suplentes de los ocho partidos políticos acreditados ante este Instituto asistieron al inicio de la presente Sesión. Seguidamente, de igual manera se hace constar la presencia del Presidente y del Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales y Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez**, el primero con derecho a voz y voto y el segundo con derecho a voz, pero sin voto, y en virtud de estar presentes los integrantes del Consejo General necesarios para la celebración de la sesión, el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez**, certificó que con la asistencia de cinco Consejeros Electorales, existe el quórum legal para llevar a cabo la sesión. Acto seguido, en cumplimiento de los **puntos números dos y tres de la orden del día**, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, con fundamento en la base uno del artículo doce del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.----------

Acto seguido, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, con fundamento en el artículo 5, numeral 1, inciso d) del Reglamento de Sesiones del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, decretó un **RECESO**, siendo las **siete horas con cinco minutos del día de hoy 8 de junio de**

Calle 57 # 511 x 62 y 64 Col. Centro, Mérida, Yucatán, México. C.P. 97000. Tel.: (999) 930-35-50- Fax ext. 175
Sitio web: www.ipepac.org.mx. Correo electrónico: contacto@ipepac.org.mx

2012, para reanudar con el desarrollo de la sesión a las siete horas con veinte minutos de este mismo día, para analizar las Resoluciones de las quejas correspondientes.---------- Siendo las **siete horas con veintiséis minutos del día 8 de junio de 2012**, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, con fundamento en el artículo 5, numeral 1, inciso d) del Reglamento de Sesiones del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, **REINICIÓ** el desarrollo de la Sesión Extraordinaria con carácter urgente del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, programada para este día. De conformidad a lo establecido en el inciso d), artículo siete del mismo ordenamiento jurídico, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales** cedió el uso de la palabra al Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez,** para que proceda a realizar el pase de lista correspondiente. Como **punto número uno de la orden del día**; en uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez**, con fundamento en el inciso d), artículo siete del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procedió a realizar el pase de lista correspondiente, encontrándose presentes las siguientes personas: **Consejeros Electorales, Maestro en Derecho Ariel Francisco Aldecua Kuk; Licenciada en Derecho Lissette Guadalupe Cetz Canché, Licenciado en Derecho Néstor Andrés Santín Velázquez y Licenciado en Derecho José Antonio Gabriel Martínez Magaña**, todos con derecho a voz y voto. Continuando con el pase de lista, se hace constar con base en la acreditación de los representantes por los Partidos Políticos de la asistencia de los ciudadanos siguientes: **Ciudadano Jorge Efraín Catzín Gómez**, representante suplente del **Partido Acción Nacional**; **Licenciado Mitsuo Teyer Mercado,** representante suplente del **Partido Revolucionario Institucional; Ciudadana Rosalva Canul Galán,** representante suplente del **Partido del Trabajo**; y **Ciudadano Carlos Gerardo Pérez Nájera**, representante suplente del **Partido Verde Ecologista de México**; todos con derecho a voz, pero sin voto. Seguidamente, de igual manera se hace constar la presencia del Presidente y del Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales y Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez**, el primero con derecho a voz y voto y el segundo con derecho a voz, pero sin voto, y en virtud de estar presentes los integrantes del Consejo General necesarios para la celebración de la sesión, el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez**, certificó que con la asistencia de cinco Consejeros Electorales, existe el quórum legal para llevar a cabo la sesión. Acto seguido, en cumplimiento de los **puntos números dos y tres de la orden del día**, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, con fundamento en la base uno del artículo doce del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente reinstalada a sesión. Acto continuo el el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez,** hizo constar que no asistieron a la reanudación de la sesión ni el representante propietario ni el representante suplente del **Partido de la Revolución Democrática, del Partido Movimiento Ciudadano,** del **Partido Nueva Alianza** y del **Partido Socialdemócrata del Estado de Yucatán**.----------

Calle 57 # 511 x 62 y 64 Col. Centro, Mérida, Yucatán, México. C.P. 97000. Tel.: (999) 930-35-50- Fax: ext. 175
Sitio web: www.ipepac.org.mx. Correo electrónico: contacto@ipepac.org.mx

Seguidamente, el Consejero Presidente el **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, solicitó al Secretario Ejecutivo continúe con la orden del día. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez,** con fundamento en el inciso b), artículo siete del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, presentó al Consejo General la orden del día, dando lectura a los puntos respectivos, los cuales son los siguientes: **1.-** Lista de asistencia y certificación del quórum legal. **2.-** Declaración de existir el quórum legal para celebrar la sesión. **3.-** Declaración de estar debidamente instalada la sesión. **4.-** Lectura de la orden del día. **5.-** Aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, respecto del Procedimiento Especial Sancionador, instaurado con motivo de la queja o denuncia presentada por el Licenciado Carlos Eduardo González Flota, en su calidad de representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General de este Instituto Electoral, en contra del Partido Revolucionario Institucional y el C. Francisco Torres Rivas, Candidato a Diputado por el Primer Distrito Uninominal postulado por el Partido demandado, por la probable comisión de alguna falta o faltas previstas y contempladas por la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. **6.-** Aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, respecto del Procedimiento Especial Sancionador, instaurado con motivo de la queja o denuncia presentada por el Licenciado Carlos Eduardo González Flota, en su calidad de representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General de este Instituto Electoral, en contra del Partido Revolucionario Institucional y el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello, Candidato a Gobernador del Estado postulado por el Partido demandado, por la probable comisión de alguna falta o faltas previstas y contempladas por la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. **7.-** Declaración de haberse agotado los puntos de la orden del día. **8.-** Clausura de la sesión. ----------

Acto seguido, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera proceder con el siguiente punto de la orden del día. A continuación, el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez**, continuó con el **punto número cinco de la orden del día**, siendo éste la aprobación, en su caso, del proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, respecto del Procedimiento Especial Sancionador, instaurado con motivo de la queja o denuncia presentada por el Licenciado Carlos Eduardo González Flota, en su calidad de representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General de este Instituto Electoral, en contra del Partido Revolucionario Institucional y el C. Francisco Torres Rivas, Candidato a Diputado por el Primer Distrito Uninominal postulado por el Partido demandado, por la probable comisión de alguna falta o faltas previstas y contempladas por la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán.----------

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez**, manifestó al Consejo General: "Con fundamento en el artículo catorce del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicito a este Consejo General, la

Calle 57 # 511 x 62 y 64 Col. Centro, Mérida, Yucatán, México. C.P. 97000. Tel.: (999) 930-35-50- Fax: ext. 175
Sitio web: www.ipepac.org.mx. Correo electrónico: contacto@ipepac.org.mx

dispensa de la lectura de los Considerandos de los proyectos de Resolución, marcados con los números 5 y 6 de la orden del día, para leer únicamente sus puntos resolutivos, toda vez que dichos proyectos han sido tratados en junta de trabajo realizada con anterioridad a la Sesión por los integrantes de este Consejo General, agregándose, en su caso, a los mismos las observaciones y aportaciones de los representantes de los Partidos Políticos, así como de los Consejeros Electorales. Acto seguido, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, preguntó a los integrantes del Consejo si existía objeción con respecto a lo solicitado por el Secretario Ejecutivo. No habiendo objeción y con motivo de la dispensa ya otorgada, el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez**, procedió a leer los puntos resolutivos respectivos. Acto seguido, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, preguntó a los integrantes del Consejo General, si existía alguna observación con respecto al proyecto de Resolución de referencia. Seguidamente, al no haber intervenciones, con fundamento en el artículo cinco del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo General, con derecho a voz y voto respecto de la aprobación del proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, respecto del Procedimiento Especial Sancionador, instaurado con motivo de la queja o denuncia presentada por el Licenciado Carlos Eduardo González Flota, en su calidad de representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General de este Instituto Electoral, en contra del Partido Revolucionario Institucional y el C. Francisco Torres Rivas, Candidato a Diputado por el Primer Distrito Uninominal postulado por el Partido demandado, por la probable comisión de alguna falta o faltas previstas y contempladas por la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán; solicitándole a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez, informó que el proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, respecto del Procedimiento Especial Sancionador, instaurado con motivo de la queja o denuncia presentada por el Licenciado Carlos Eduardo González Flota, en su calidad de representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General de este Instituto Electoral, en contra del Partido Revolucionario Institucional y el C. Francisco Torres Rivas, Candidato a Diputado por el Primer Distrito Uninominal postulado por el Partido demandado, por la probable comisión de alguna falta o faltas previstas y contempladas por la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán; había sido aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, siendo estos cinco votos a favor.**----------

Acto seguido, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera proceder con el siguiente punto de la orden del día. A continuación, el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez**, continuó con el **punto número seis de la orden del día**, siendo éste la aprobación, en su caso, del proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, respecto

Calle 57 # 511 x 62 y 64 Col. Centro, Mérida, Yucatán, México. C.P. 97000. Tel.: (999) 930-35-50 Fax: ext. 175
Sitio web: www.ipepac.org.mx. Correo electrónico: contacto@ipepac.org.mx

del Procedimiento Especial Sancionador, instaurado con motivo de la queja o denuncia presentada por el Licenciado Carlos Eduardo González Flota, en su calidad de representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General de este Instituto Electoral, en contra del Partido Revolucionario Institucional y el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello, Candidato a Gobernador del Estado postulado por el Partido demandado, por la probable comisión de alguna falta o faltas previstas y contempladas por la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. No habiendo objeción y con motivo de la dispensa ya otorgada, el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez**, procedió a leer los puntos resolutivos respectivos. Acto seguido, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, preguntó a los integrantes del Consejo General, si existía alguna observación con respecto al proyecto de Resolución de referencia. Seguidamente, al no haber intervenciones, con fundamento en el artículo cinco del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo General, con derecho a voz y voto respecto de la aprobación del proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, respecto del Procedimiento Especial Sancionador, instaurado con motivo de la queja o denuncia presentada por el Licenciado Carlos Eduardo González Flota, en su calidad de representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General de este Instituto Electoral, en contra del Partido Revolucionario Institucional y el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello, Candidato a Gobernador del Estado postulado por el Partido demandado, por la probable comisión de alguna falta o faltas previstas y contempladas por la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán; solicitándole a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez, informó que el proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, respecto del Procedimiento Especial Sancionador, instaurado con motivo de la queja o denuncia presentada por el Licenciado Carlos Eduardo González Flota, en su calidad de representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General de este Instituto Electoral, en contra del Partido Revolucionario Institucional y el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello, Candidato a Gobernador del Estado postulado por el Partido demandado, por la probable comisión de alguna falta o faltas previstas y contempladas por la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán; había sido aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, siendo estos cinco votos a favor.**----------

Acto seguido, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera proceder con el siguiente punto de la orden del día. En cumplimiento al **punto número siete de la orden del día**, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el orden del día. ----------

Con fundamento en el inciso d), artículo quinto del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán y en cumplimiento del **punto número ocho de la orden del día**, el

Calle 57 # 511 x 62 y 64 Col. Centro, Mérida, Yucatán, México. C.P. 97000. Tel.: (999) 930-35-60 Fax ext. 175
Sitio web: www.ipepac.org.mx. Correo electrónico: contacto@ipepac.org.mx

Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales,** dio por clausurada la sesión del día ocho de junio de dos mil doce, siendo las siete horas con treinta y ocho minutos.----------

ABOG. FERNANDO JAVIER BOLIO VALES
CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GÓNGORA MÉNDEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

MTRO. ARIEL FRANCISCO ALDECUA KUK
CONSEJERO ELECTORAL

LIC. LISSETTE GUADALUPE CETZ CANCHÉ
CONSEJERA ELECTORAL

LIC. NÉSTOR ANDRÉS SANTÍN VELÁZQUEZ
CONSEJERO ELECTORAL

LIC. JOSÉ ANTONIO GABRIEL MARTÍNEZ MAGAÑA
CONSEJERO ELECTORAL

C. JORGE EFRAIN CATZÍN GÓMEZ
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

LIC. MITSUO TEYER MERCADO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

C. ROSALVA CANUL GALÁN
PARTIDO DEL TRABAJO

C. CARLOS GERARDO PÉREZ NÁJERA
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Calle 57 # 511 x 62 y 64 Col. Centro, Mérida, Yucatán, México. C.P. 97000. Tel.: (999) 930-35-50- Fax: ext. 175
Sitio web: www.ipepac.org.mx. Correo electrónico: contacto@ipepac.org.mx